



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0973-2018-UNAP

Iquitos, 12 de julio de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 360-2018-OGPEP/UPP-UNAP, presentado el 11 de julio de 2018, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNAP, de fecha 28 de junio de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 03 al 04 de julio de 2018, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto de la OGPP, con la finalidad de realizar la sustentación de la Programación Multianual 2019-2021 de la UNAP, ante la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector, ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNAP, precisando que la autorización de viaje a la ciudad de Lima es hasta el 06 de julio de 2018, debido a que el 05 y 06 de julio de 2018, asistió en compañía de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto de la OGPP, a la reunión de trabajo con el Ministro de Educación, a fin de coordinar la asistencia técnica para viabilizar la inclusión en el licenciamiento de las cuatro (04) filiales de la UNAP y asistencia técnica para el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y ampliación de los servicios académicos de la Facultad de Ciencias Forestales en el Fundo Puerto Almendras – San Juan Bautista – Maynas - Loreto;

Que, por las razones expuestas es conveniente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNAP**, de fecha 28 de junio de 2018, precisando que se extiende la autorización de viaje de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto de la OGPP, **hasta el 06 de julio de 2018**, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL